

JUNTOS GOBERNAMOS MEJOR

LAGOS DE MORENO GOBIERNO MUNICIPAL

A d m i n i s t r a c i ó n 2 0 1 5 • 2 0 1 8



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES OME LAGOS DE MORENO

PASAPORTE MENORES DE EDAD RENOVACION

TRAMITE O COMPROBANTE A OBTENER	Pasaporte
REQUISITOS	<p>1. La persona menor de edad deberá presentarse en compañía de los padres, o quien ejerza patria potestad o tutela ante cualquier Delegación de la SRE u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE con cita previa. Si alguno de los antes mencionados no puede comparecer, solicite el folleto otras formas de otorgar el consentimiento para la expedición de pasaporte a personas menores de edad.</p> <p>2. Llenar con tinta negra, a mano y con letra de molde la solicitud de pasaporte ordinario, obteniéndola de forma gratuita en alguna de las Delegaciones de la SRE u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE.</p> <p>3. Entregar el pasaporte a renovar acompañado de una copia de la libreta de pasaporte abierta que contenga la hoja de datos personales y el número de libreta, ambas deberán ser impresas en el mismo frente de la copia. El pasaporte servirá como identificación, excepto en los casos en que exista variación de algún dato personal o cuando los rasgos físicos hayan cambiado. En estos casos, la SRE podrá solicitar una identificación oficial adicional. En caso de error o modificación de algún dato personal en el pasaporte a renovar, se deberá entregar original de la copia certificada de los documentos que comprueben dicha circunstancia otorgada por autoridad competente y presentar original y copia de una identificación oficial que contenga los datos correctos o modificados.</p> <p>4. Acreditar la filiación de la persona menor de edad presentando original y copia* de uno de los siguientes documentos:</p>

JUNTOS GOBERNAMOS MEJOR

LAGOS DE MORENO GOBIERNO MUNICIPAL

A d m i n i s t r a c i ó n 2 0 1 5 • 2 0 1 8



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



- a) Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano.
- b) Copia certificada del acta de nacimiento expedida por las oficinas consulares.
- c) Carta de Naturalización.
* La copia fotostática debe ser tamaño carta, en blanco/negro, legible y será aceptada con el anverso (delantero) y reverso (vuelta) en el mismo frente de la hoja. Cuando el documento tenga información por ambos lados, las copias deben entregarse en hojas separadas.
- 5. Comparecencia de los padres, o quien ejerza patria potestad o tutela presentando original y copia*** de uno de los siguientes **documentos oficiales vigentes** con fotografía y firma del titular, y cuyos datos deberán coincidir con el documento que compruebe la filiación de la persona menor de edad.
 - a. Pasaporte mexicano.
 - b. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral antes IFE.
 - c. Título Profesional.
 - d. Cédula Profesional.
 - e. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional Liberada.
 - f. Cédula de Identidad Ciudadana expedida por la Secretaría de Gobernación.
 - g. Certificado de Matrícula Consular de alta seguridad.
 - h. Carta de naturalización.
 - i. Certificado de nacionalidad mexicana.
 - j. Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento.
 - K. Carta de pasante.
 - l. Credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM.
 - m. Credencial de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución, firma y cargo de quien la expide.

JUNTOS GOBERNAMOS MEJOR

LAGOS DE MORENO GOBIERNO MUNICIPAL

A d m i n i s t r a c i ó n 2 0 1 5 • 2 0 1 8



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



En caso de credenciales en formato digital, podrán ser aceptadas aun cuando el sello no cancele la fotografía.
n. Credencial para jubilados o pensionados, emitida por una institución de seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial, firma y cargo de quien la expide, En caso de credenciales en formato digital, podrán ser aceptadas aun cuando el sello no cancele la fotografía.

ñ. Credencial Nacional para Personas con discapacidad emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.

o. En el caso de extranjeros, se aceptan como medios de identificación los siguientes documentos:

- Pasaporte extranjero.
- Tarjeta de residente, expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- Tarjeta de visitante, expedida por el Instituto Nacional de Migración.

* La copia fotostática debe ser tamaño carta, en blanco/negro, legible y será aceptada con el anverso (delantero) y reverso (vuelta) en el mismo frente de la hoja.

Cuando el tamaño de la identificación no lo permita, las copias deberán ser en hojas separadas.

6. **Entregar una fotografía tamaño pasaporte** sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo claro y que haya sido tomada recientemente.

7. **Entregar el comprobante del pago de derechos** en original.

8. Se deberá acreditar la nacionalidad mexicana e identidad **sólo en los siguientes casos:**

- a) En caso de robo, pérdida o destrucción.
- b) En caso de mutilación o por un deterioro notorio. El pasaporte deberá ser presentado a la Delegación de la SRE u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE y llenar el formato correspondiente que se entregará gratuitamente.

JUNTOS GOBERNAMOS MEJOR

LAGOS DE MORENO GOBIERNO MUNICIPAL

A d m i n i s t r a c i ó n 2 0 1 5 • 2 0 1 8



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



	<p>c) Si el pasaporte fue expedido en alguna Oficina Consular de México, en este caso únicamente deberá acreditar nacionalidad mexicana, debido a que el pasaporte es su medio de identificación.</p> <p>Si la persona menor de edad se encuentra en algunos de los supuestos señalados, solicite el folleto "Pasaporte por primera vez, personas menores de edad") para que conozca los requisitos que debe cumplir.</p> <p>En caso de robo, pérdida, o destrucción del pasaporte se deberá adicionalmente cumplir con lo siguiente:</p> <p>a) Cuando el hecho ocurra en el territorio nacional, deberá levantar un acta ante el Ministerio Público o autoridad competente y entregarla en original a la SRE, comunicándole a la vez y bajo protesta de decir verdad, el hecho y las circunstancias en que hubiera ocurrido mediante el formato que se entregará gratuitamente.</p> <p>b) Si el hecho ocurrió en el extranjero, entregará el acta levantada ante la Oficina Consular o autoridad competente del país. La SRE podrá requerirle que el acta esté legalizada o apostillada y traducida al español.</p> <p>Causas de renovación de un pasaporte</p> <ul style="list-style-type: none">■ Concluir su vigencia■ Agotarse las hojas de visado■ Cuando los rasgos físicos de una persona cambien, de tal forma que no correspondan con los de la fotografía del pasaporte■ En caso de robo, pérdida o destrucción■ En caso de mutilación o por un deterioro notorio■ Por modificación de datos personales debidamente otorgados por autoridad competente.
PERSONA CON QUIEN DIRIGIRSE	Atención en ventanilla
TIEMPO DE RESPUESTA	8 a 10 días hábiles

JUNTOS GOBERNAMOS MEJOR

LAGOS DE MORENO GOBIERNO MUNICIPAL

A d m i n i s t r a c i ó n 2 0 1 5 • 2 0 1 8



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas
PROCEDIMIENTO	Previamente agendar cita al 01 800 8010 773
DOMICILIO	Nicolás bravo #714 centro, cp. 47400
TELÉFONO	01 (474) 403 2497 y 403 2497
COSTO	<p>Pago de derechos federales 2018</p> <p>Pasaporte por 3 años \$ 1,205.00 Pasaporte por 6 años \$ 1,660.00 Pasaporte por 1 año* \$ 580.00 * El pasaporte con vigencia de 1 año sólo se expide a menores de 3 años de edad.</p> <p>Instituciones bancarias autorizadas por el SAT para realizar el pago del trámite de pasaporte. - Banamex -Scotiabank -Banjercito - Inbursa - Bancomer - BanBajío - Bansi – Afirme - Banorte - BanRegio - Interacciones – Santander - HSBC - Banca Mifel - Bank of Tokio – Multiva - CIBanco</p> <p>El trámite realizado en las Oficinas de Enlace Estatales o Municipales con la SRE, tiene un costo adicional fijado por los estados o municipios por el servicio brindado en su localidad.</p> <p>Beneficio del 50% de descuento en los costos del pasaporte Aplica para personas menores de edad con discapacidad. Los costos son:</p> <p>Pasaporte por 1 año \$ 290.00 Pasaporte por 3 años \$ 605.00 Pasaporte por 6 años \$ 830.00</p> <p>Las personas con discapacidad deberán comprobarlo mediante la entrega de uno de los siguientes documentos:</p> <p>a) Original de la constancia o certificado médico expedido por alguna institución pública de salud o de seguridad social. b) Original y copia de la credencial nacional para personas con discapacidad expedida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.</p>

JUNTOS GOBERNAMOS MEJOR

LAGOS DE MORENO GOBIERNO MUNICIPAL

A d m i n i s t r a c i ó n 2 0 1 5 • 2 0 1 8



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



*La copia fotostática debe ser tamaño carta, legible, en blanco/negro y será aceptada con el anverso (delantero) y reverso (vuelta) en el mismo frente de la hoja. Cuando el tamaño del documento no lo permita, las copias deberán ser en hojas separadas.

Pago de derecho Municipal 2018

Por tramite \$280.80

Pago a realizar en la Tesorería Municipal de Lagos de Moreno